

Posesión Efectiva

Requisitos

- 🇪🇨 Petición firmada por abogado.
- 🇪🇨 Partida de defunción original.
- 🇪🇨 Partida de Nacimiento de herederos original(es).
- 🇪🇨 Cédula y certificado de votación de herederos (original y copias).
- 🇪🇨 Partida o acta de matrimonio actualizada.
- 🇪🇨 Si una parte no sabe firmar, se requiere un delegado para que firme en su lugar, que no sea familiar, ni dependiente y que esté domiciliado en Guayaquil.

Bien Inmueble

- 🇪🇨 Impuesto prediales del año en curso.
- 🇪🇨 Escritura o título de propiedad del bien.
- 🇪🇨 Certificado de Historia de Dominio del Registro de la Propiedad.
- 🇪🇨 Certificado de avalúo.

Vehículo

- 🇪🇨 Matrícula original.
- 🇪🇨 Certificado Único Vehicular.

Retiro de Beneficios, Bonos, Cuentas Bancarias, Títulos, Seguros y demás.

- 🇪🇨 Documentos para retirar cualquiera de estos beneficios.

Tasas Notariales

- 🇪🇨 Posesión efectiva (14 habilitantes + 1 certificado Registro Civil). \$229,97
- 🇪🇨 Posesión efectiva para retiros de montepíos y beneficios de la seguridad social, cuentas de ahorro, corrientes, pólizas y demás títulos valores; para beneficios del sspat; y, para acceder al bono de desarrollo humano (14 habilitantes + 1 certificado Registro Civil). \$53,57

Nota: Estos valores pueden variar según los documentos habilitantes que haya que certificar. El costo es de \$2,00 por hoja de la copia certificada, \$2,24 en el caso de documento electrónico y \$0,30 o \$0,15 por el certificado electrónico emitido por la Dirección General del Registro Civil.

Av. Juan Tanca Marengo Km. 4.5 y PJ 32N, C.C. Plaza Sai Baba, Local 17 y 18.

042658418 - 0997838097

info@notaria55gye.com - www.notaria55gye.com